

There are no translations available.

Circular 2324-2022

Transcribimos a ustedes un artículo muy interesante sobre los días de vacaciones recomendados internacionalmente.

El artículo fue escrito por Gerardo Hernández el 27 de septiembre del 2022, publicado en el diario “El Economista”.

CAPITAL HUMANO

¿Cuánto es el mínimo de días de vacaciones recomendable a nivel internacional?

El derecho de las personas trabajadoras a las vacaciones no se ha reformado nunca en México, ha permanecido intocable por más de cinco décadas y es una tercera parte de lo que recomienda la OIT.

México se encuentra en una ruta que hasta ahora no había recorrido: ampliar el derecho a las vacaciones laborales. Nuestro país enfrenta un rezago importante en esta materia, no sólo por el período vacacional al que tienen acceso los trabajadores en otras economías, sino porque está muy lejos de la recomendación internacional.

Los seis días de vacaciones a los que tienen acceso las personas trabajadoras en México al cumplir su primer año de servicio es un derecho que tiene un poco más de cinco décadas de vigencia, casi el mismo período que lleva vigente el Convenio 132 sobre “vacaciones pagadas” de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), dicho instrumento recomienda que el piso

mínimo de descanso sea de [18 días por cada un año de trabajo](#) .

De acuerdo con la OIT, los instrumentos legales que regulan las horas de trabajo y los períodos de descanso no sólo protegen la salud física y mental de los trabajadores, también garantizan una elevada productividad durante el año.

El interés legislativo por mejorar este derecho laboral en nuestro país ha aumentado en los últimos años. Hasta ahora, en el Congreso de la Unión se han acumulado [siete proyectos de reforma](#) , cinco en el Senado y dos en la Cámara de Diputados, que buscan elevar el piso mínimo de vacaciones en la Ley Federal del Trabajo (LFT), marco legal que regula las relaciones laborales en el sector privado. Las propuestas van de 10 a 18 días como nuevo mínimo legal.

Pero el piso mínimo no es el único aspecto de las vacaciones laborales en el que México está rezagado con el instrumento internacional. La OIT recomienda que el acceso al descanso se permita al cumplir seis meses en un trabajo; en México el derecho se otorga después de un año de servicio.

Esto último no sólo está desalineado con la recomendación internacional, también está desajustado a la nueva realidad del mercado laboral: las personas trabajadoras que ya no hacen carrera en una sola empresa. Un análisis de la Asociación Mexicana Empresas de Capital Humano (Amech), alrededor de un millón de trabajadores formales no llegan a cumplir un año completo en el mismo centro de trabajo, por lo que no tienen un período vacacional mayor a seis días a pesar del tiempo que están activos en el mercado laboral.

La ruta para el dictamen de reforma

El dictamen para duplicar el mínimo de vacaciones a los artículos 76 y 78 de la LFT está por pasar su primer filtro en la Cámara de Senadores, luego de que se someta a votación en las comisiones unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos Segunda.

El camino para llegar a este proyecto inició en 2020 con la propuesta de la senadora Sasil de

León (PES) para elevar a 18 días el mínimo legal. Esta fue la primera iniciativa, de las que integran el dictamen, que visibilizó el rezago de México en esta materia.

Después de varios meses sin abordarse el tema, la senadora Geovanna del Carmen Bañuelos (PT) promovió un proyecto para incrementar a 10 días el período legal y que las personas trabajadoras tengan esta prestación a partir de sus primeros seis meses de servicio en una empresa.

Este año, Movimiento Ciudadano promovió a través de la campaña vacaciones dignas una mejoría de esta prestación. Como resultado de esto, la senadora Patricia Mercado y el diputado Sergio Barrera Sepúlveda propusieron en ambas cámaras duplicar el período actual para fijar 12 días como mínimo al cumplir un año de servicio. Ésta ha sido la propuesta con mayor consenso con el sector patronal.

A mitad de 2022, Morena a través del senador Ricardo Velázquez Meza presentó un proyecto para incrementar a 15 días el piso mínimo. Y recientemente, aunque su proyecto no alcanzó a incorporarse en el dictamen, la senadora Bertha Alicia Caraveo planteó un período de descanso obligatorio de 12 días, en ese mismo proyecto la legisladora propuso una reducción de la jornada laboral a 7 horas diarias.

“Unámonos más que nunca en un Gran Acuerdo Por México”